\*

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado PARLO ACHUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 5/2016 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

## CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza Nº 1181.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Mendoza, a la docente PIRANI, Miriam (D.N.I. N° 14.858.486 – Legajo UTN N° 35170), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera

Área: Matemática

Asignatura: Algebra y Geometría Analítica

Departamento: Materias Básicas

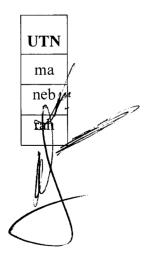
Dedicación: 1 D.S. DOS (2) Cursos

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica a partir de la fecha de la presente Resolución y con vigencia hasta el 29/6/2021.

ARTICULO 3°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°. - Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1186/2016



ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior